



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 24 DE MARZO DE 2010.

ASISTENTES.-

PRESIDENTE:

D. Antonio Jesús Roldán Muñoz

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Francisco Alba Sánchez

Dña. Josefa Amado Sánchez

D. Antonio José Moreno Zájara

D. Antonio Alba Ramírez

NO ASISTEN:

Dña. Carmen Matilde Antoranz Pozo

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las 09,05 horas del día 24 de marzo de 2010, se reúne en primera convocatoria en la Casa Consistorial la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Jesús Roldán Muñoz, asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dña. M^a Luz Rodríguez Díaz que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer con respecto al acta de la sesión anterior que fue distribuida junto con la convocatoria. No manifestándose por los presentes ninguna observación a la misma se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 18 de marzo de 2010.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

2º.- CAMBIO FECHA PRÓXIMA SESIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que la próxima sesión ordinaria de Junta de Gobierno, coincide con el día festivo de Jueves Santo, los presentes, por unanimidad, acuerdan trasladar dicha sesión ordinaria al jueves 8 de abril a la hora habitual, pasando la del día 15 de dicho mes al jueves 22 de abril.

3º.- APROBACIÓN CONVENIO COLABORACIÓN CON INSTITUTO DE EMPLEO Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y TECNOLÓGICO DE DIPUTACIÓN PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS.

Visto el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la Realización de Prácticas Formativas en el Marco del Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite, Convocatoria 2007 para la Concesión de las Ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la Realización de Prácticas Formativas en el Marco del Proyecto Integral de Empleo Plan Estratégico Cádiz 2012 Compite, Convocatoria 2007 para la Concesión de las Ayudas del Fondo Social Europeo durante el periodo de intervención 2007-2013 autorizando a la Alcaldía para su firma. Dicho documento se adjunta al Acta como ANEXO I.

4º.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y LA FUNDACIÓN ANDALUZA FONDO DE FORMACIÓN Y EMPLEO PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS DEL PROGRAMA CUALIFICA, PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDO A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo y el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la Realización de Prácticas en Empresa del



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Programa Cualifica, Programa de Formación para el Empleo dirigido a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo y el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, para la Realización de Prácticas en Empresa del Programa Cualifica, Programa de Formación para el Empleo dirigido a Mujeres Víctimas de la Violencia de Género autorizando a la Alcaldía para su firma. Dicho documento se adjunta al Acta como ANEXO II.

5º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS PLAZOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LA RED WIFI MUNICIPAL EN CONIL DE LA FRONTERA.

Visto el estado de tramitación del proyecto de inversión denominado “Ampliación y mejora de la red wifi municipal en Conil de la Frontera”, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que en la solicitud para la financiación del citado proyecto de inversión se especificó como fecha de redacción del proyecto el día 10 de marzo de 2010 y como fecha prevista de adjudicación el 15 de marzo de 2010.

Resultando que el proyecto se dio de alta el día 3 de febrero de 2010 y que las fechas previstas en el párrafo anterior se realizaron teniendo en cuenta los plazos máximos de resolución de la autorización de financiación.

Resultando que por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 3 de marzo de 2010, se autorizó con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación del mencionado proyecto.

Resultando que el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, dispone que en los supuestos en que concurran causas de fuerza mayor o imposibilidad material que impidan el cumplimiento de los plazos de licitación y adjudicación, y que sean debidamente acreditadas por quien ostente las funciones de fe pública, podrán ampliarse, previa autorización de la Dirección General de Cooperación Local.

Resultando que la Unidad de Informática informa, en fecha 23 de marzo de 2010, que el objeto del proyecto consiste en la ampliación de una red wifi ya existente sobre la que en la actualidad se están realizando las pruebas de conexión, siendo necesario que las mismas estuviesen finalizadas para disponer de sus resultados antes del inicio de la actuación, de ahí que sea materialmente imposible dar cumplimiento a los plazos de adjudicación reflejados en



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

la solicitud de financiación del mencionado proyecto de inversión, proponiendo nuevos plazos.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación de las obras de Ampliación y mejora de la red wifi municipal en Conil de la Frontera en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: 15/03/2010

Fecha prevista de prórroga de licitación: 1/6/2010

Fecha prevista de adjudicación: 1/6/2010

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

6º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS PLAZOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN APLICATIVO INFORMÁTICO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.

Visto el estado de tramitación del proyecto de inversión denominado “Suministro de un aplicativo informático de gestión tributaria y recaudación”, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que en la solicitud para la financiación del citado proyecto de inversión se especificó como fecha de redacción del proyecto el día 15 de marzo de 2010 y como fecha prevista de adjudicación el 1 de junio de 2010.

Resultando que el proyecto se dio de alta el día 4 de febrero de 2010 y que las fechas previstas en el párrafo anterior se realizaron teniendo en cuenta los plazos máximos de resolución de la autorización de financiación.

Resultando que por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 24 de febrero de 2010, se autorizó con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación del mencionado proyecto.

Resultando que el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, dispone que en los supuestos en que concurren causas de fuerza mayor o imposibilidad material que impidan el cumplimiento de los plazos de licitación y adjudicación, y que sean



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

debidamente acreditadas por quien ostente las funciones de fe pública, podrán ampliarse, previa autorización de la Dirección General de Cooperación Local.

Resultando que la Sección de Rentas informa, en fecha 23 de marzo de 2010, que dada la configuración actual de la gestión tributaria y recaudatoria en este Excmo. Ayuntamiento, en la que concurre la existencia de convenios de colaboración celebrados con la Excmo. Diputación de Cádiz en materia de Inspección y Recaudación y considerando la heterogeneidad de los soportes informáticos empleados en la gestión de tales materias, al día de la fecha ha resultado materialmente imposible disponer, dentro del plazo conferido, de los datos y detalles precisos para redactar de modo preciso un pliego de prescripciones que permita la migración de todos los datos que obran en los distintos aplicativos y la puesta en funcionamiento de un aplicativo que responda a cuantas necesidades y circunstancias concurren en la gestión tributaria y recaudatoria municipal. Dado que se están realizando consultas y gestiones dirigidas a garantizar la adquisición de un soporte óptimo para la precaria situación en que se encuentra el área, se estima oportuno requerir prórroga del plazo inicialmente conferido para el inicio del procedimiento de contratación hasta fecha 1/06/2010 y de adjudicación hasta 24/09/2010, dado que no pueden detallarse al día de la fecha, por no conocerse en todos los extremos, todas las prescripciones técnicas que requiere la redacción del pliego que regiría la contratación del suministro.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del Suministro de un aplicativo informático de gestión tributaria y recaudación en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: 17/03/2010

Fecha prevista de prórroga de licitación: 1/6/2010

Fecha prevista de adjudicación: 24/9/2010

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

7º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS PLAZOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA LA RENOVACIÓN DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS.

Visto el estado de tramitación del proyecto de inversión denominado “Suministro de hardware y software para la renovación del Centro de Proceso de Datos”, incluido en el



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que en la solicitud para la financiación del citado proyecto de inversión se especificó como fecha de redacción del proyecto el día 2 de marzo de 2010 y como fecha prevista de adjudicación el 1 de junio de 2010.

Resultando que el proyecto se dio de alta el día 30 de enero de 2010 y que las fechas previstas en el párrafo anterior se realizaron teniendo en cuenta los plazos máximos de resolución de la autorización de financiación.

Resultando que por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 24 de febrero de 2010, se autorizó con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación del mencionado proyecto.

Resultando que el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, dispone que en los supuestos en que concurran causas de fuerza mayor o imposibilidad material que impidan el cumplimiento de los plazos de licitación y adjudicación, y que sean debidamente acreditadas por quien ostente las funciones de fe pública, podrán ampliarse, previa autorización de la Dirección General de Cooperación Local.

Resultando que la Unidad de Informática informa, en fecha 23 de marzo de 2010, que dada la complejidad técnica del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, agravada por la limitación de medios humanos en la Unidad de Informática, resulta materialmente imposible dar cumplimiento a los plazos de licitación y adjudicación reflejados en la solicitud de financiación del mencionado proyecto de inversión, proponiendo nuevos plazos.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del Suministro de hardware y software para la renovación del Centro de Proceso de Datos en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: 17/03/2010

Fecha prevista de prórroga de licitación: 3/5/2010

Fecha prevista de adjudicación: 30/7/2010

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

8º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS PLAZOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN PORTAL DE SERVICIOS TELEMÁTICOS.

Visto el estado de tramitación del proyecto de inversión denominado “Implantación de un Portal de Servicios Telemáticos”, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que en la solicitud para la financiación del citado proyecto de inversión se especificó como fecha de redacción del proyecto el día 2 de marzo de 2010 y como fecha prevista de adjudicación el 1 de junio de 2010.

Resultando que el proyecto se dio de alta el día 26 de enero de 2010 y que las fechas previstas en el párrafo anterior se realizaron teniendo en cuenta los plazos máximos de resolución de la autorización de financiación.

Resultando que por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 24 de febrero de 2010, se autorizó con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación del mencionado proyecto.

Resultando que el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, dispone que en los supuestos en que concurren causas de fuerza mayor o imposibilidad material que impidan el cumplimiento de los plazos de licitación y adjudicación, y que sean debidamente acreditadas por quien ostente las funciones de fe pública, podrán ampliarse, previa autorización de la Dirección General de Cooperación Local.

Resultando que la Unidad de Informática informa, en fecha 23 de marzo de 2010, que al estar el objeto del proyecto interrelacionado con el Acuerdo de Adhesión al Proyecto de Implantación del Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (MOAD) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera en fecha 27 de enero de 2010, están supeditadas las prescripciones técnicas del proyecto a la definición de la cooperación de la Diputación Provincial, resultando, hasta que no se concrete esta cooperación, materialmente imposible dar cumplimiento a los plazos de licitación y adjudicación reflejados en la solicitud de financiación del mencionado proyecto de inversión, proponiendo nuevos plazos.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del servicio de Implantación de un Portal de Servicios Telemáticos en el siguiente sentido:



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

Fecha prevista de licitación: 17/03/2010

Fecha prevista de prórroga de licitación: 1/6/2010

Fecha prevista de adjudicación: 30/9/2010

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

9º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA A LOS PLAZOS DE LICITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO SISTEMAS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS PARA LA ADECUACIÓN A LA LEY 11/2007, DE 22 DE JUNIO, DE ACCESO ELECTRÓNICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

Visto el estado de tramitación del proyecto de inversión denominado “Implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos para la adecuación a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos”, incluido en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, creado por Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre.

Resultando que en la solicitud para la financiación del citado proyecto de inversión se especificó como fecha de redacción del proyecto el día 2 de marzo de 2010 y como fecha prevista de adjudicación el 30 de abril de 2010.

Resultando que el proyecto se dio de alta el día 26 de enero de 2010 y que las fechas previstas en el párrafo anterior se realizaron teniendo en cuenta los plazos máximos de resolución de la autorización de financiación.

Resultando que por Resolución del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 24 de febrero de 2010, se autorizó con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local la financiación del mencionado proyecto.

Resultando que el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, dispone que en los supuestos en que concurren causas de fuerza mayor o imposibilidad material que impidan el cumplimiento de los plazos de licitación y adjudicación, y que sean debidamente acreditadas por quien ostente las funciones de fe pública, podrán ampliarse, previa autorización de la Dirección General de Cooperación Local.

Resultando que la Unidad de Informática informa, en fecha 23 de marzo de 2010, que al estar el objeto del proyecto interrelacionado con el Acuerdo de Adhesión al Proyecto de Implantación del Modelo Objetivo de Ayuntamiento Digital (MOAD) de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz suscrito por el Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera en fecha 27 de enero de 2010, están supeditadas las prescripciones técnicas del



AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA (CÁDIZ)

proyecto a la definición de la cooperación de la Diputación Provincial, resultando, hasta que no se concrete esta cooperación, materialmente imposible dar cumplimiento a los plazos de licitación y adjudicación reflejados en la solicitud de financiación del mencionado proyecto de inversión, proponiendo nuevos plazos.

En base a lo anteriormente expuesto; la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Solicitar autorización a la Dirección General de Cooperación Local, conforme al procedimiento establecido, para prorrogar los plazos de licitación y adjudicación del servicio de Implantación y desarrollo de sistemas y programas informáticos para la adecuación a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en el siguiente sentido:

Fecha prevista de licitación: 17/03/2010

Fecha prevista de prórroga de licitación: 1/6/2010

Fecha prevista de adjudicación: 30/9/2010

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las 9,20 horas, de todo lo cual levanta acta la Secretaria General que certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,